ACTA DE TERMINACIÓN

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
N° DE CONTRATO	MC-SP-018-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA MARÍA BOYACA NIT: 800.029.386-6 R/LEGAL: RUBEN DARIO GONZALEZ GARCIA C.C. N° 74.280.418 DE GUATEQUE (BOYACÁ)
CONTRATISTA **CC/ NIT**	SMAT CONS LTDA NIT: 900.242.464-7 R/L: MILTON RAMÍREZ GARCÍA C.C. 74.324.562 DE SANTA MARÍA (BOYACÁ)
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR Y APOYAR EL MANTENIMIENTO, OPTIMIZACIÓN, REPOSICIÓN Y/O CAMBIO DE LUMINARIAS DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO Y DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA ALCALDÍA Y OTROS LUGARES PÚBLICOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA - BOYACÁ
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL **27 DE DICIEMBRE DE 2024**
VALOR	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($34.983.000,00) M/CTE.
CDP	202405035 DE 21 DE MAYO DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	202407055 DE 08 DE JULIO DE 2024
SUPERVISOR **CC / NIT**	ING. DAIRO MAURICIO RODRÍGUEZ RUSINQUE C.C 1.072.339.068 DE EL PEÑON (CUNDINAMARCA)
INTERVENTOR **CC / NIT**	N/A
FECHA DE CONTRATO	08 DE JULIO DE 2024
FECHA ACTA INICIO	15 DE JULIO DE 2024
ADICIÓN N°	N/A
PRORROGA N°	N/A
SUSPENSIÓN N°	N/A
REINICIO N°	N/A
PERIODO DE EJECUCIÓN	DEL 15 DE JULIO AL 27 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	10 DE ENERO DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA	10 DE ENERO DE 2025

En la Alcaldía Municipal de Santa María se reunieron **RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ GARCÍA** en calidad de Alcalde Municipal y Representante Legal del Municipio de Santa María, **ING. DAIRO MAURICIO RODRÍGUEZ RUSINQUE** en su calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura y Supervisor del Contrato y por la otra parte MILTON RAMÍREZ GARCÍA en calidad de Representante legal de **SMAT CONS LTDA** y Contratista, con el fin de celebrar la presente acta de terminación de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Que entre el **MUNICIPIO DE SANTA MARÍA** y **SMAT CONS LTDA** se celebró el Contrato **N° MC-SP-018-2024**, cuyo objeto es realizar "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR Y APOYAR EL MANTENIMIENTO, OPTIMIZACIÓN, REPOSICIÓN Y/O CAMBIO DE LUMINARIAS DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO Y DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA ALCALDÍA Y OTROS LUGARES PÚBLICOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA - BOYACÁ**", por un valor inicial de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($34.983.000,00) M/CTE.**

2. Que la prestación del servicio fue recibida el día 27 de diciembre de 2024.

3. Que el valor asignado al contrato fue ejecutado en un (33.33%).

4. Según lo anterior, a favor del municipio queda un saldo de VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS ($23.322.000,00) M/CTE, así que, el valor a pagar será de ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS ($11.661.000,00) M/CTE.

5. Que la obra pactada en el objeto del contrato fue ejecutada dentro del plazo pactado y recibida a satisfacción por el municipio de Santa María Boyacá.

6. Que el supervisor y/o interventor manifiesta su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación.

De conformidad con lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

1. Que los servicios y/o actividades objeto del contrato se ejecutaron de acuerdo a lo establecido en el contrato; por lo tanto, se reciben los servicios prestados a entera satisfacción por parte del Municipio de Santa María-Boyacá.

2. Dar por terminado el **Contrato N° MC-SP-018-2024** cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR Y APOYAR EL MANTENIMIENTO, OPTIMIZACIÓN, REPOSICIÓN Y/O CAMBIO DE LUMINARIAS DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO Y DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA ALCALDÍA Y OTROS LUGARES PÚBLICOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA - BOYACÁ**" suscrito entre el Municipio de Santa María (Boyacá) y **SMAT CONS LTDA.**

3. En consecuencia, a lo anterior, se procederá a liquidar el contrato de la referencia con fundamento en el inciso primero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

No siendo otro el objeto se firma en Santa María-Boyacá a los diez (10) días del mes de enero de 2025.

RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ GARCÍA
Alcalde Municipal

ING. DAIRO MAURICIO RODRÍGUEZ RUSINQUE
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor

SMAT CONS LTDA - NIT: 900.242.464-7
R/Legal: MILTON RAMÍREZ GARCÍA
Contratista

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Ing. Maria Paula Gutiérrez	**Ing. Dairo Mauricio Rodríguez**	**Rubén Darío González**
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Sec. de Planeación	Cargo: Alcalde Municipal
Vo.Bo.	Vo.Bo.	Vo.Bo.